

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL No. 267-2020**

**GUATEMALA, 02 DE JULIO DE 2020**

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley de Contrataciones del Estado”.

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 01 de julio de 2020, se suscribieron 5 contratos de la Dirección de Comunicación Social, bajo el renglón presupuestario 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”, entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por la **Licenciada Vilma Julieta Guerra Sazo** en su calidad de Directora en funciones de la Dirección de Comunicación Social y los contratistas, siendo procedente emitir la disposición legal que aprueban los contratos referidos.

**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala “Ley del Organismo Ejecutivo”; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala “Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, “Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas”; artículo 35 y 38 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve” vigente para el ejercicio fiscal 2020; Acuerdo Gubernativo número 321-2019 distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente para el Ejercicio Fiscal 2020; Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, de fecha enero 2017, “Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 “Otras remuneraciones de personal temporal”; Acuerdo Ministerial número 363-2017 de fecha 06 de diciembre de 2017; y cualquier otra disposición vigente.

*[Handwritten marks]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

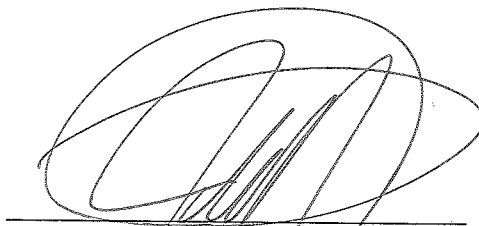
**ARTÍCULO 1.** Aprobar los contratos de servicios **Técnicos y Profesionales**, suscritos entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", quienes se comprometen a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos:

No.	Nombre del Contratado	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Dependencia	Monto Total del Contrato	Tipo de Servicios	Tipo de Servicio según escala del Acuerdo No. 363-2017	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
1	Carlos Haroldo Osorio Gaitán	DRH 604-029-2020	02/07/2020	Dirección de Comunicación Social	Q29,838.71	TÉCNICOS	TÉCNICO	02/07/2020	31/12/2020
2	Mynor Marcelino Arita Letona	DRH 605-029-2020	02/07/2020	Dirección de Comunicación Social	Q71,612.90	PROFESIONALES	PROFESIONAL	02/07/2020	31/12/2020
3	Nora Lucía Hurtarte Flores	DRH 606-029-2020	02/07/2020	Dirección de Comunicación Social	Q83,548.39	TÉCNICOS	TÉCNICO ESPECIALIZADO	02/07/2020	31/12/2020
4	Rosana María Rojas Gómez	DRH 607-029-2020	02/07/2020	Dirección de Comunicación Social	Q83,548.39	PROFESIONALES	PROFESIONAL	02/07/2020	31/12/2020
5	Douglas Iván González Tobar	DRH 608-029-2020	02/07/2020	Dirección de Comunicación Social	Q89,032.26	PROFESIONALES	ASESOR PROFESIONAL DE ALTO NIVEL	02/07/2020	30/09/2020

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 02 de julio de 2020.

**ARTÍCULO 3.** Remítase copia de los contratos aprobados mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

COMUNÍQUESE



Alvaro González Ricci  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Kildare Enriquez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
AGR/KSE/MSMM/ABSG/CIQR/KIPM/nyur

